RESOLUCIÓN INFONA Nº 541 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO – 2DO. LLAMADO " – ID 339291 - PLURIANUAL"

San Lorenzo, 18 de julio de 2018

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 01/2018, de fecha 18 de julio de 2018, en el cual hace referencia al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO – 2DO. LLAMADO – ID 339291"**, según Resolución INFONA 368/2018, cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, en el dictamen emite recomendación sobre la adjudicación del mismo, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece en su artículo 28.- ADJUDICACIÓN, que dispone: *"... Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público... "*

Que, por Resolución Nº 460/2017, de fecha 20/06/2018, se designa miembros del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Instituto Forestal Nacional.-

Que, por Dictamen Nº 01 de fecha 18 de julio de 2018, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 01/2018, en cuyo texto expresa: *Por lo manifestado en el presente dictamen, concluimos recomendar la adjudicación de la oferta de la firma ODONTOMEDICA S.A., que cumple con la totalidad de las condiciones exigidas en el PBC y sus Adendas pertinentes, y es la* ***OFERTA MAS BAJA,*** *por lo que de conformidad al Art. 30º, inc. b) de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, recomienda adjudicar el presente llamado, contrato abierto, Máximo Gs. 2.933.760.000 – Mínimo: Gs. 1.466.880.000. Es nuestro dictamen.-*

QUE, según la citada Ley, en su artículo 10 establece: *"Son atribuciones del Presidente: inciso a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal; inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones.- ...//*

Que, por Decreto Nº 8980/2018, de fecha 29 de mayo de 2018, se nombra al Señor Leoncio Enco Brítez López, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente del Instituto Forestal Nacional,

Resuelve:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO – 2DO. LLAMADO – ID 339291" - PLURIANUAL,** a la firma **ODONTOMEDICA S.A.,** por un monto Mínimo de Gs. 1.466.880.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y seis millones ochocientos ochenta mil) y máximo de Gs. 2.933.760.000 (Guaraníes dos mil novecientos treinta y tres millones setecientos sesenta mil), IVA incluido.

24/07/18

...///...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Evelin Rocha Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA Nº 541 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO – 2DO. LLAMADO " – ID 339291 - PLURIANUAL"

...///...

Artículo 2° **FORMALIZAR**, la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.018 y 2.019.-

Artículo 3°: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites correspondientes en el marco del citado Llamado.

Artículo 4°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Ing. For. LEONCIO ERICO BRÍTEZ LÓPEZ
Presidente

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPÍNOLA
Secretaria General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional